

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL EL DIA 26 DE JUNIO DE 2024

En la Villa de Guadalcanal, siendo las 9.00 horas del día de la fecha, se reúnen en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno, para la cual los Concejales quedaron convocados en tiempo y forma,

**Asistentes
Presidenta**

Dña. Regina Rivero Blanco.

Concejales del PP

D. German Gallego Escote.
Dña. Mª Inmaculada Mejías Gálvez.
D. David Zújar Chaves

Concejales del PSOE
Dña. Paula Valverde Barneto
Dña. María Jesús Moreno Hernández

Concejales AMI Por Guadalcanal

Dña. María Luz Ruiz Bernal.
D. Raúl Veloso García.
D. Pedro Nuñez Porras

La Corporación está asistida por la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento que da fé del acto

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 14 de mayo de 2024, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no habiendo objeciones.

Se eleva a definitiva.

2º.- DACCION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Con la convocatoria se ha adjuntado a los Sres. Concejales las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la resolución de Alcaldía nº 29 de 24 de enero de 2024 hasta la nº 226 de 14 de mayo de 2024 .

No se realizan intervenciones.

3º. APROBACION DEFINITIVA , SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL BIEN INMUEBLE, SOLAR, SITO EN C/ AVDA DE LA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON C/ SANTA CLARA, CON UNA CABIDA DE 723.84 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, CALIFICADO COMO SUELO URBANO

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==		



CONSOLIDADO DE USO SANITARIO PARA CAMBIAR SU CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN PATRIMONIAL PARA SU POSTERIOR CESIÓN A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD.

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 3 de mayo de 2024, y vista la necesidad de tramitar el procedimiento para cambiar la calificación jurídica a bien patrimonial, al haber dejado de cumplir la finalidad pública a la que estaba destinado, y ser necesario para su posterior cesión a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo centro de atención primaria, del inmueble propiedad municipal, solar, sito en C/ Avda. de la Constitución esquina con C/ Santa Clara, con una cabida de 723.84 metros cuadrados, calificados como suelo urbano consolidado de uso sanitario, habiéndose dictado resolución por esta Alcaldía de licencia de segregación nº 203/2024 de 30 de abril de 2024, de dicho solar de la finca registral 3746, se consideró necesario iniciar expediente de Desafectación de Bienes, *de la parcela segregada*.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia	03/05/2024	
Informe Jurídico	03/05/2024	
Informe de los Servicios Técnicos Municipales	06/05/2024	
Inscripción en el Registro de la Propiedad	15/04/2024	FECHA DE NOTA SIMPLE
Certificado del Inventario de bienes	09/05/2024	
Informe Propuesta de Resolución	09/05/2024	
Acuerdo de Pleno	14/05/2024	
Anuncio de Información Pública	BOP 17/05/2024	
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	19/06/2024	
Informe de los Servicios Técnicos sobre las Alegaciones	20/06/2024 21/06/2024	
Informe propuesta de secretaria		

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, emitido Informe Jurídico obrante en el expediente, de fecha 21 de junio de 2024, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de

enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la desafectación del bien inmueble solar, sito en C/ Avda. de la Constitución esquina con C/ Santa Clara, con una cabida de 723.84 metros cuadrados, calificados como suelo urbano consolidado de uso sanitario referenciado, que pasa de ser un bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien.

CUARTO.- Autorizar a la Alcaldesa para el otorgamiento de escritura pública de la segregación de la parcela y el cambio de calificación del bien segregado, para tramitar la cesión a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo centro de atención primaria, del inmueble propiedad municipal, solar, sito en C/ Avda. de la Constitución esquina con C/ Santa Clara, con una cabida de 723.84 metros cuadrados, calificados como suelo urbano consolidado de uso sanitario, y cuantos trámites sean necesarios, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes cumpliéndose la mayoría absoluta necesaria.

4.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE DE CUENTA GENERAL 2023.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2023, rendidas por el Sra. Alcaldesa, y formadas por la Interventora del Ayuntamiento, cuya documentación se encuentra en el expediente y reúne los requisitos establecidos en el Título IV de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la instrucción del modelo básico de contabilidad local.

Considerando que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14/05/2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2023.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95 de fecha 17 de mayo de 2024, la Cuenta General , juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, y ocho más, durante los que los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==			

Previa deliberación de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21/06/2024, se propone el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas , tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE FIESTAS LOCALES 2025

Visto la notificación recibida de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para comunicar en plazo a la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo, el calendario de fiestas laborales de la localidad, la Alcaldesa-Presidenta propone establecer como días festivos para el año 2025 los siguientes:

Primero. Aprobar los siguientes días como fiestas locales 2025

- 25 de julio de 2025 viernes.
- 1 de septiembre de 2025 lunes.

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Empleo Formación y Trabajo Autónomo

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Por parte del Portavoz del grupo “Por Guadalcanal”, se hace constar que los comerciantes de la localidad han manifestado su petición de que la Feria se celebre los más tarde posible en el mes de agosto, ya que son las fechas que más favorecen que las ventas sean superiores durante más tiempo y permanezcan más vecinos y visitantes en la localidad.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PROYECTOS PARA EL PFOEA 2024.

Con cargo a la subvención del PFOEA -2024 concedidas por el Servicio Público de Empleo Estatal, para financiar la mano de obra, este Ayuntamiento ha solicitado las obras denominadas “Reurbanización calle Pemán (pavimentación agua y alcantarillado) y Reurbanización calle Jurado (pavimentación agua y alcantarillado)

Confeccionados los Proyectos de las obras concedidas por Los técnicos de la Diputación de Sevilla, se hace necesaria su aprobación.

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==			

En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley de 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/ 1986 de 18 de abril que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Reurbanización calle Pemán (pavimentación agua y alcantarillado) y Reurbanización calle Jurado (pavimentación agua y alcantarillado)

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se le dé traslado a la Excm. Diputación de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, para su tramitación ante el SEPE.

Se somete a votación el acuerdo propuesto, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

7. APROBACIÓN SI PROCEDE, DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE PARA EXPLOTACIÓN EQUINA EN POLÍGONO 13, PARCELA 102 Y 103, PROMOTORES FATIMA GUILLEN VERGARA Y JOSE ANTONIO SANCHEZ TOME.

Con fecha 10 de mayo de 2024, tuvo entrada la de solicitud de autorización de ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE PARA EXPLOTACIÓN EQUINA EN POLÍGONO 13, PARCELA 102 Y 103, PROMOTORES FATIMA GUILLEN VERGARA Y JOSE ANTONIO SANCHEZ TOME, la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, con n.º 1891 de registro de entrada.

Con fecha 13 de mayo de 2024, una vez estudiada la solicitud presentada, el Servicio de urbanismo, formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, iniciando expediente de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial, conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, y a estos efectos se emite se propone la aprobación del siguiente acuerdo.

PRIMERO. Admitir a trámite la solicitud presentada por PROMOTORES FATIMA GUILLEN VERGARA Y JOSE ANTONIO SANCHEZ TOME. DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE NAVE PARA EXPLOTACIÓN EQUINA EN POLÍGONO 13, PARCELA 102 Y 103, uso y actuaciones de interés público o social que se quieren llevar a cabo en terrenos que tengan el régimen del suelo rústico].

SEGUNDO. Someter la solicitud, junto con la documentación que la acompañe, a información pública por un período no inferior a un mes mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* , con llamamiento a los titulares de los terrenos colindantes y de las Administraciones Públicas que tutelan intereses públicos afectados.

TERCERO. Solicitar informe a la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y economía Azul y a la Delegación Territorial de Fomento articulación del territorio y vivienda.

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==		



Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

8.-MOCIONES

No se presentan mociones.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejal del PSOE Paula Valverde, se formulan las siguientes preguntas:

- El día 14/06//2024, se celebró el día de la Memoria Histórica. Se adquirió la lápida para el enterramiento de los restos que se encuentran en el cementerio municipal. ¿ Qué actos van a celebrar?. La Alcaldesa le contesta que hay que proceder a la colocación y que en el próximo pleno concretará más al respecto de cómo se organizará el acto.
- El 28/06/2024 se celebra el Día del colectivo LGTBI, ¿ qué actos van a llevar a cabo?. La Alcaldesa manifiesta que le gustaría que hubiese asistido al Pleno el Concejal Carmelo Sánchez para poder responderle sobre las manifestaciones que ha realizado en redes sociales, en las que considero tergiversa una conversación privada que mantuvimos ambos, y que ha utilizado para de forma ruin, atacarme. En ningún momento, he manifestado nada en contra de este colectivo. Toda la Corporación apoya al colectivo. Desde el ayuntamiento, se han llevado a cabo acciones educativas mediante talleres en el colegio, enfocados a la sensibilidad y concienciación .
Interviene el Sr. Nuñez para exponer que todos son conocedores de que no existe en la localidad un problema de homofobia pero si es cierto que se dan situaciones para algunos ciudadanos que son ofensivas. Que queda un gran camino por recorrer en este sentido y que el camino es la educación de la ciudadanía. Que él personalmente no tiene problema en engalanar su ventana con una bandera del colectivo, pero que se ayuda más con otras acciones.
La Sra Valverde contesta que es cierto que el camino es la educación , pero que propone que también se trabaje con otros grupos de población no sólo con los niños. Aunque lo que se le enseña en el colegio ellos lo llevan a las familias y son un hilo conductor.
La Sra. Valverde pregunta sobre las 15 plazas de la residencia pendientes de poner en marcha. La Alcaldesa le responde que se ha solicitado una subvención a la Junta de Andalucía para su finalización y puesta en servicio.
La Sra. Valverde pregunta sobre las gestiones que se están llevando a cabo desde el Consistorio en relación al desmantelamiento del Hospital de Constantina. La alcaldesa responde, que no se está desmantelando, que ella está constantemente haciendo gestiones ante la Junta de Andalucía para estar informada y reclamar el mantenimiento y mejora de los servicios en este centro que es un Chare desde el inicio. Siempre se han derivado las asistencias graves al Macarena. Respecto a la situación de falta de pediatra, se informará de cómo está la situación. También se han hecho gestiones con la Junta de Extremadura para firmar un convenio de asistencia en el Hospital de Llerena. Esa asistencia, se dejó de prestar cuando empezó el gobierno del PP en Andalucía, por decisión del gobierno extremeño, ya que no existía convenio que lo regulará sino tan sólo una declaración de intenciones, incluso no hay ni facturas de los servicios prestados.
El Sr. Nuñez propone hacer un manifiesto de firmado por todos los Concejales de la Corporación exponiendo la necesidad de dar una solución a la situación

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==		



de asistencia sanitaria y mejorarla , dado que es una tema en el que todos estamos de acuerdo.
Se acepta la propuesta por parte de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldesa se agradece la asistencia y de levanta la sesión, a las 10.15 horas del día 26 de junio de 2024, de la cual yo como Secretaria, doy fé.

Código Seguro De Verificación	Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Manchon Sanchez	Firmado	11/07/2024 14:06:39	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qj5LAXgxyAcFDX89K/Sd2Q==			